

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0024

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de febrero de 1986, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta de Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-03279 el 30 ABR. 1986 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 696 L.I. el 12 de mayo de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores: ingeniero Fernando Martínez Illingworth, casado; y Mery August León de Muñoz, casada, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 3'990.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/49'990.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/2'000.000,00 y por capitalización de la Reserva Facultativa S/1'990.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: INDUSTRIAL MOLINERA C.A., EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED,.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED.
NACIONALIDAD: Hamilton, Islas Bermudas.
RESOLUCION DEL MICEI No. 031 del 27 de febrero de 1986.
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.

COMPANY OF INVESTMENTS

ACTAS

MONTO DE LA INVERSIÓN: S/1'950.000,00.

FORMA DE PAGO: por capitalización de la Reserva Legal S/980.000,00 y por capitalización de la Reserva Facultativa S/970.000,00.

MONTO PAGADO: S/1'950.000,00.

SALDO A PAGARSE: -----

6.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada por el MICEI como empresa mixta.

7.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias hacen referencia a: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA ~~SUCRES~~ y ^{EN} diez mil sures representado por cuatro mil novecientas noventa acciones de diez mil sures cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial: a) el Presidente a sola firma; b) El Vicepresidente de la compañía obrando conjuntamente con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares; c) El Gerente General actuando conjuntamente con el Vicepresidente de la compañía o con uno cualquiera de los Directores Titulares; y, d) Dos de los Directores titulares actuando conjuntamente.

Ibd. (En la otra parte del documento se indica que el acta se firmó el 16 de mayo de 1986).

Guayaquil, mayo 16 de 1986.

M. Martinez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL